

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 12/18 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 19 de marzo de 2018

Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Anticipos febrero a diciembre de 2018. **Res. Gral. A.G.R. 57/17**. Su modificación.

Art. 1 – Modificar las fechas de vencimientos correspondientes a las presentación de declaraciones juradas y pago del impuesto sobre los ingresos brutos –contribuyentes locales– desde los anticipos febrero a diciembre de 2018, establecidos en el art. 2 de la Res. Gral. A.G.R. 57/17, conforme al siguiente esquema:

Período	Vencimiento
Feb.-18	23/3/18
Mar.-18	24/4/18
Abr.-18	24/5/18
May.-18	25/6/18
Jun.-18	24/7/18
Jul.-18	27/8/18
Ago.-18	24/9/18
Set.-18	24/10/18
Oct.-18	26/11/18
Nov.-18	26/12/18
Dic.-18	23/1/19

Art. 2 – De forma.